



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 4 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

A la presentación del denunciante señor Raúl Huerta Reyes, solicitando la nulidad de la sentencia dictada en autos,

SE RESUELVE:

No ha lugar por improcedente.

Notifíquese por la vía más expedita.

ROL N° 35-2017.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

CRISTOBAL ANDRÉS CUADRA COURT
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente